

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2836

29/12/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 316. SISTEMA CENTRALIZADO de requerimientos informativos de la Subgerencia de Estadísticas Monetarias y Financieras.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha prorrogado hasta el 1° de junio de 1999 la entrada en vigencia del SISTEMA CENTRALIZADO de requerimientos informativos de la Subgerencia de Estadísticas Monetarias y Financieras.

En consecuencia, toda referencia a las fechas de vigencia, de comienzo de las transmisiones de datos o a la que se requieren los datos incluidas en el texto ordenado difundido por la Comunicación "A" 2803 deberá ser adecuada al nuevo plazo estipulado (inclusive la contemplada para el periodo de prueba que, por lo dispuesto, se extenderá desde enero hasta el último día hábil de mayo de 1999).

A la brevedad serán distribuidas las hojas que corresponde reemplazar en el mencionado ordenamiento.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Martínez
Subgerente de Estadísticas
Monetarias y Financieras

Daniel Oks
Gerente de Análisis
Económico e Información

CON COPIA A LOS REPRESENTANTES LOCALES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS Y A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO